



ADEBA
· BIODANZA ·

Asociación de Directores
de Escuelas de Biodanza
de Argentina



Estatuto Único Para Escuelas de Biodanza SRT

Según las Orientaciones Normativas de IBFed (Federación Internacional de Biodanza)

(Dispuesto en Asamblea de Adeba del 25/09/19, con las modificaciones del 8/03/23 y del 13/08/2025)

En cada escuela se emitirán dos ejemplares del presente por cada alumno en formación.
La escuela entregará uno a cada alumno quien firmará el segundo para ser agregado en su legajo personal, a los efectos pertinentes.

Criterio de Admisión y permanencia en la Formación:

1. Ser participante de un grupo semanal de Biodanza cuyo Profesor sea Titular.
2. Grado de escolaridad: ciclo secundario completo (salvo casos de excepción).
3. No presentar disociaciones ostensibles, tener capacidad de participación, permanencia en el grupo y estar entregado al proceso de desarrollo/formación profesional, según los criterios de Biodanza.
4. Abonar los aranceles de los módulos y matrícula anual durante toda la formación, en tiempo y forma.
5. Asistir a los módulos de formación en la Escuela donde está inscripto. La inasistencia a algún módulo deberá ser recuperada en el ciclo de formación sucesivo de su Escuela, ya que el curso de formación implica un proceso guiado por un/a director/a y en un grupo determinado. Solo en caso de excepción y con autorización previa de su director/a podrá asistir a otra/s escuela/s a recuperar un máximo de dos módulos por año. Abonará el alumno el 100% del arancel de cada módulo en su escuela aun en caso de ausencia, y si recupera en otra escuela debe abonar además el 50% del arancel mayor (en caso de diferencia entre las escuelas) a la escuela que lo recibe, más alojamiento y comida, si correspondiera. Con motivos fundados podrá un alumno/a pedir el pase a otra Escuela previa certificación de los módulos cursados y abonados 100%, emitido por el director/a con copia a la Escuela receptora que debe aceptar el pase, a sus efectos. En caso de que exista causa que lo justifique el/la director/a de la escuela saliente podrá no autorizar el pase informando los motivos a Adeba y a la otra Escuela, para su registro. Podrá el alumno/a pedir la intervención de Adeba, a sus efectos y con fundamento. (Texto modificado el 13/08/2025).

El ciclo de Formación en Biodanza tiene una duración mínima de tres años, incluye veintiocho módulos, más dos a cinco seminarios sobre temas afines al Sistema Biodanza, relato teórico-vivencial referente al tema de cada Módulo, un mínimo de tres talleres de profundización (por lo menos dos Proyectos Minotauro), un mínimo de 8 prácticas de facilitación supervisadas y la presentación de la Monografía de Titulación aprobada a criterio de la Dirección de la Escuela.

Nota: El Arancel base de cada módulo de escuela es de \$120.000 (sujeto a ajuste trimestral del IPC – referencia: 100 dólares – Texto modificado el 13/08/2025).

1. Estudios Teóricos – Vivenciales

Consiste en el estudio de la teoría de Biodanza y sus fundamentos en relación con las ciencias de la vida, danzadas en sesiones integradas. Los módulos teóricos vivenciales son los indicados en el "Programa Único de Formación Docente en Biodanza" (ver infra).

El alumno debe presentar en módulos sucesivos un breve relato vivencial integrando la información teórica desarrollada en el módulo anterior. El objetivo es entrenar al alumno en la estrategia epistemológica propuesta en Biodanza (aprendizaje vivencial)

2. Seminarios sobre temas afines

Los seminarios (2 a 5) podrán ser dictados por especialistas en el área respectiva o por un grupo de alumnos, con vivencias siempre facilitadas por Didactas de Biodanza. Los seminarios propuestos por la Dirección servirán para definir el perfil del facilitador egresado de la Escuela.

3. Profundización Vivencial

Durante los módulos de formación se dará prioridad a vivencias que permitan profundizar en el tema teórico desarrollado.

Los alumnos durante su formación participarán de un grupo semanal de Biodanza para profundizar su desarrollo vivencial. En casos de imposibilidad de asistir a grupo semanal se recomienda tomar un taller de Biodanza cada dos meses, además de los módulos de Escuela.

4. Metodología

El Programa Único de Formación de Biodanza (IBFed) incluye siete módulos de Metodología que pueden complementarse con los seminarios, a criterio de la Dirección de la Escuela, y con el objetivo de que el alumno en formación vivencie y reciba toda la información para ejercer su tarea profesional.

5. Prácticas Supervisadas

La escuela determinará el proceso de supervisión a realizarse, de acuerdo con la cantidad de alumnos: individual, en duplas o en grupo/s.

Los alumnos autorizados por la Dirección de la Escuela participarán de un mínimo de 8 prácticas de facilitación de clases en grupo, supervisadas por el/los/as Didacta/s de la lista de autorizado/s que proveerá la Escuela en cada oportunidad. Cada supervisando abonará un arancel por clase supervisada equivalente a 1 (un) módulo pedagógico de su escuela.

6. Talleres de Profundización

Además de tomar clases semanales se recomienda que el alumno de escuela asista a un mínimo de tres talleres de profundización durante la formación, dos de los cuales serán Proyecto Minotauro, a criterio de la dirección de la Escuela.

7. Acción Social

Los alumnos en supervisión podrán realizar aulas de biodanza a poblaciones marginadas, grupos de tercera edad, instituciones de protección a la infancia, etc., todo de acuerdo con lo previsto al respecto y previa autorización de la Dirección de la Escuela.

8. Monografía

La monografía será realizada por el alumno con la orientación de un Supervisor (Profesor Didacta) de la lista dispuesta por la Escuela, con honorarios a su cargo (4 hs reloj) y podría referir a un aspecto teórico o práctico de la biodanza integrando relatos de su proceso personal y referencias teóricas específicas.

El alumno abonará un arancel de supervisión de monografía equivalente a 1 (un) módulo pedagógico de su escuela.

La monografía será entregada ante la Dirección de la Escuela, por lo menos un mes antes de la fecha prevista para la Ceremonia Publica de Titulación a fin de que se apruebe y se autorice su presentación.

Los alumnos que no hayan presentado su monografía dentro de los dos años de haber terminado de cursar el Programa Único de Formación deberán cursar nuevamente los módulos de metodología, abonando el 100% del arancel pedagógico en cada módulo.

9. Titulación

La Ceremonia de Titulación será realizada por la Escuela de formación en audiencia pública con la presencia de por lo menos tres Didactas de Biodanza ante quienes el alumno la presentará abreviada.

Presentada la Monografía ante los Didactas presentes se tendrá por concluida la formación y, a través de ADEBA, la Escuela requerirá a la IBFed el registro del/a facilitador/a y la emisión del Diploma (en pdf) que será entregado por la Dirección de la Escuela al/la Facilitador/a egresado.

10. Diploma de Profesor de Biodanza

Para obtener el Diploma Internacional de Profesor de Biodanza, una vez realizadas todas las etapas del Programa Único de Formación, el alumno será inscripto por el director de escuela a través de ADEBA en la International Biodanza Federation (IBF) que proveerá el número de Registro Profesional y emitirá el Título (en pdf) con validez internacional.

Programa Único de Formación Docente en Biodanza – IBF

El Programa de formación consta de 30 módulos, que se realizan en un fin de semana por mes, con una duración media de 3 años.

Cada módulo consiste en un mínimo de 12 horas que pueden disponerse en tres o cuatro sesiones teórico-vivenciales que serán acompañadas del material teórico IBF vigente, sobre el tema correspondiente. Los módulos podrán realizarse con inmersión parcial o total (convivencia) en la sede de la escuela o excepcionalmente en otros locales:

1. Definición y Modelo Teórico de Biodanza
2. Principio Biocéntrico e Inconsciente Vital
3. La Vivencia
4. Aspectos Biológicos de Biodanza
5. Aspectos Fisiológicos de Biodanza
6. Aspectos Psicológicos de Biodanza
7. Antecedentes Míticos y Filosóficos de Biodanza
8. Identidad e Integración
9. Trance y Regresión
10. Contacto y Caricias
11. Movimiento Humano
12. Vitalidad
13. Sexualidad
14. Creatividad
15. Afectividad
16. Trascendencia
17. Mecanismos de Acción de Biodanza
18. Aplicaciones y Extensiones de Biodanza
19. Biodanza Ars Magna
20. Biodanza y Acción Social
21. La Música en Biodanza
22. Metodología I - Semántica Musical
23. Metodología II - La Sesión de Biodanza
24. Metodología III - La Sesión de Biodanza (continuación)
25. Metodología IV - Curso Semanal y Maratona de Biodanza
26. Metodología V - El Grupo de Biodanza
27. Metodología VI - Criterios de Evolución del Desarrollo en Biodanza
28. Metodología VII - Elenco Oficial de los Ejercicios de Biodanza
29. ... 33. Seminarios (dos a 5 a criterio de cada Escuela)

11. Extensiones y/o Aplicaciones de Biodanza:

Los alumnos en fase de titulación podrán, con autorización de sus directores, cursar extensiones y/o aplicaciones. Los certificados emitidos por la escuela que los ofrece serán remitidos al director/a de formación que se los entregará al momento de la titulación como profesor/a facilitador/a de Biodanza, a sus efectos.

Solo los profesores de biodanza se hallan autorizados a dar talleres o clases de las extensiones o aplicaciones en las que se formaron.

La escuela de formación podrá ofrecer extensiones y/o aplicaciones una vez que titule un mínimo de 10 profesores de biodanza. El curso solo podrá realizarse en la sede de la/s escuela/s que los ofrece/n.

Firma del Alumno: _____ Aclaración: _____ Fecha: _____